



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº XX/2012
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 2012.

Excmos/as. Sres/as.:
Presidente:
D. Carlos Dívar Blanco

Vocales:
D^a Margarita Robles Fernández
D^a Almudena Lastra de Inés
D. Manuel Almenar Belenguer
D. Antonio Dorado Picón

Secretario General:
D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a dieciséis de febrero del año dos mil doce, siendo las once horas y quince minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

Acuerdo Único- La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por razones de urgencia y en funciones del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 10 de febrero de 2012, aprobó la propuesta de la Escuela Judicial sobre evaluación final de los/as Jueces/zas aspirantes que superaron el curso teórico-práctico de selección, correspondiente a las Oposiciones a ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de la Comisión de Selección de las Pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal de 26 de marzo de 2009 (B.O.E. de 3 de abril), ordenando al propio tiempo el nombramiento de los incluidos/das en dicha relación como Jueces/zas por el orden de la misma.

Esta Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.5, 131. 2 y 3, 307.3 y 4, 319 y 390 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en los artículos 22.1, 71 y 77.2 y concordantes del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, ha tenido a bien adjudicar destinos a los/as referidos/das Jueces/zas, por el orden y con expresión del número con que figuran en la propuesta de la Dirección de la Escuela Judicial, quienes pasarán a servir el cargo en los Juzgados que se indican en Anexo adjunto a la documentación de este Acuerdo, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Los/as Jueces/zas nombrados/as en virtud esta Orden, previo juramento o promesa ante la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia al que pertenezca el Juzgado a que han sido destinados/as, tomarán posesión de sus cargos dentro de los 20 días naturales siguientes al de la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Los/as nombrados/das Jueces/zas que se encuentren en situación de servicio activo en un Cuerpo o Escala de las Administraciones Públicas, deberán optar en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

plazo de 8 días por uno u otro cargo, o cesar en el ejercicio de la actividad incompatible. Quienes no hicieren uso de dicha opción, se entenderán que renuncian al nombramiento judicial.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, ante la Sala III del Tribunal Supremo, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse en el plazo de un mes ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del Acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los/las Sres/as. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta y cinco minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL